



DIRECCION ASESORIA JURIDICA

OSORNO 12.01.2024

MAT.: APRUEBA CONTRATO DE COMODATO PRECARIO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO Y ASOCIACION DE ARBITROS DE FUTBOL DE OSORNO.

DECRETO N° 405

VISTOS:

El Acuerdo del Concejo Municipal de Sesión ordinaria N°43, Acuerdo N°766, de fecha 05 diciembre de 2023, en la que se aprueba el contrato de comodato precario a la Asociación de árbitros de Fútbol de Osorno, un inmueble de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Osorno ubicado en calle Casanova con Pilmaiquén, de la comuna y ciudad de Osorno.

El Contrato de comodato precario de fecha 12 de enero de 2024, celebrado entre Ilustre Municipalidad de Osorno representada por don **Emeterio Carrillo Torres**, en su calidad de alcalde y la Asociación de árbitros de Fútbol de Osorno, representada por don **Eraquio Toledo Cárdenas**.

El Reglamento N°317 de fecha 28 de julio de 2021, Subrogancia del Sr. Alcalde.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el contrato de comodato precario de fecha 12 de enero de 2024, celebrado entre Ilustre Municipalidad de Osorno representada por don **Emeterio Carrillo Torres**, en su calidad de alcalde y la Asociación de árbitros de Fútbol de Osorno, representada por don **Eraquio Toledo Cárdenas**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

CVU/YUR/HVG/BGA

DISTRIBUCIÓN:

Alcaldía.
Secretaría Municipal.
Org. Comunitarias.
Interesado.
Control.
Asjur.
Idoc.1675488



CLAUDIO VILLANUEVA URIBE
ALCALDE DE OSORNO (S)

